



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Chimbote, agosto 09 del 2018

RESOLUCION DE DECANATO N°1073-2018-USP-FDYCP/D

VISTO, el Oficio N°931-2018-FDYCP/DG-F-BCA del Director General de la Filial Barranca, y el proveído favorable del Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a la solicitud presentada por el **Bach. TAFUR DIOSES EDGAR TEÓFILO** con código N°1711200048 estudiante del Programa para Titular Abogados Mediante Trabajo de Suficiencia Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Barranca, en el cual solicita, **Aprobación del trabajo de Suficiencia profesional y designación de Asesor.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Bach. TAFUR DIOSES EDGAR TEÓFILO** ha presentado el Trabajo en la modalidad de Suficiencia Profesional Titulado: **“LA INDEMNIZACIÓN AL CÓNYUGE PERJUDICADO EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE ADULTERIO Y CONDUCTA DESHONROSA QUE HAGA INSOPORTABLE LA VIDA EN COMÚN”.**

De conformidad con la Ley N°30220 Ley Universitaria, el Reglamento del Programa Avanzado de Estudios en Derecho y el Estatuto de la Universidad San Pedro.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Trabajo en la modalidad de Suficiencia Profesional titulado: **“LA INDEMNIZACIÓN AL CÓNYUGE PERJUDICADO EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE ADULTERIO Y CONDUCTA DESHONROSA QUE HAGA INSOPORTABLE LA VIDA EN COMÚN”**, presentado por el **Bach. TAFUR DIOSES EDGAR TEÓFILO** de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Barranca.

Artículo Segundo: Designar al **Abg. Arias Cruz Fredy Robert**, como **Profesor Asesor** del citado trabajo de Suficiencia Profesional, dando cumplimiento al artículo 22.02 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Pedro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel Quezada Tomás
Decano